



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1029 2016

Ingreso N° 7200122 de fecha 19.04.2016.

ORD. N° 2267 /

**ANT.:** Presentación arquitecto Sr. Julio Ramirez Rojas ingresado con fecha 19.04.2016.

**MAT.:** SANTIAGO: Artículo 60° LGUC. solicita autorización para remodelación, inmueble ubicado en calle Diagonal Paraguay N° 490, Depto. N° 51.

**SANTIAGO,**      **03 MAY 2016**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentaciones citadas en el antecedente, el arquitecto Sr. Julio Ramirez Rojas, solicita autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la remodelación interior del inmueble ubicado en calle Diagonal Paraguay N° 490, Depto. N° 51, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona B - Zona de Conservación Histórica B1 - Guayaquil - Quito - Inmueble de Conservación Histórica N° 901 "Conjunto Guayaquil - Quito", cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto corresponde a la remodelación interior de un departamento de uso habitacional para destinarlo a oficinas, mediante la construcción de tabiques metálicos. Las obras no intervienen la estructura y conservan la fachada del edificio, sin desvirtuar las condiciones originales del inmueble, según planos y especificaciones técnicas adjuntas.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
FACCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

FKS /MCHM /lpc

Incluye: Antecedentes originales ingresados; copia de planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Julio Ramirez Rojas - Arquitecto

Dirección: Santa Elena de Huechuraba N° 1145, comuna Huechuraba.

Teléfono: 9 67893214

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

-MCHM /30/26/04/2016

ID Documento 201627117830101023  
Número Interno 1023  
Remitente JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
Fecha Ingreso 26/04/2016 15:42:40  
Materia INT N° 1023 (MCHM) SANTIAGO: ARTÍCULO 60° LGUC. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OBRA MENOR, INMUEBLE UBICADO EN CALLE HERMANOS AMUNÁTEGUI N° 126.  
Estado NUMERADO  
Tipo Documento OFICIO  
Para DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO  
Número Salida 2268  
Fecha Número Salida 03/05/2016 9:10:51





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1023 - 2016

Ingreso N° 0101290 de fecha 05.04.2016.

ORD. N° 2268 /

**ANT.:** Presentación arquitecto Sr. José Adolfo Cortez Aguilera ingresado con fecha 05.04.2016.

**MAT.:** SANTIAGO: Artículo 60° LGUC. Solicita autorización para Obra Menor, inmueble ubicado en calle Hermanos Amunátegui N° 126.

**SANTIAGO, 03 MAY 2016**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**


**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentaciones citadas en el antecedente, el arquitecto Sr. José Adolfo Cortez Aguilera, solicita autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para una Obra Menor, inmueble ubicado en calle Hermanos Amunátegui N° 126, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A – Inmueble de Conservación Histórica N° 067 "Ministerio de Educación", cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto contempla las obras necesarias para la subdivisión de tres salas de clases existentes ubicadas en el extremo sur-oriente de un establecimiento educacional, mediante la construcción de tabiques interiores. Las obras no intervienen la estructura y conservan la fachada del edificio, sin desvirtuar las condiciones originales del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo a planos y especificaciones técnicas adjuntas.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

RKS /MCHM /lpc

Incluye Antecedentes originales ingresados, copia de planos y especificaciones técnicas timbradas.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario:

C/c Sr. José Adolfo Cortez Aguilera - Arquitecto  
Dirección: calle Teatinos N° 950, 15° Piso, comuna de Santiago.  
Teléfono: 2 2618 8714

Secretaría Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo:  
-MCHM /26/26/04/2016

ID Documento 201627117830100905  
Número Interno 905  
Remitente JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
Fecha Ingreso 14/04/2016 7:59:14  
Materia INT N° 905 (MCHM) SANTIAGO: ARTÍCULO 60° LGUC. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REMODELACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE SANTA LUCÍA N° 188 – OFICINA N° 2.  
Estado NUMERADO  
Tipo Documento OFICIO  
Para DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO  
Número Salida 2274  
Fecha Número Salida 03/05/2016 9:11:37





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 905.2016

Ingreso N° 7200097 de fecha 23.03.2016.

ORD. N° 2274

**ANT.:** Presentación arquitecto Sr. Zenen Sepúlveda Chavarría ingresada con fecha 23.03.2016.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Artículo 60° LGUC. Solicita autorización para la regularización de inmueble ubicado en calle Santa Lucía N° 188 – Oficina N° 2.

**SANTIAGO, 03 MAY 2016**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**


**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Zenen Sepúlveda Chavarría solicita autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la regularización de un departamento, inmueble ubicado en calle Santa Lucía N° 188 – Depto. N° 2, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A – Zona de Conservación Histórica A4 – Santa Lucía, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local.
3. Las obras ejecutadas contemplan la remodelación interior de un departamento dúplex con destino original de vivienda para transformarlo en oficinas. Se consulta establecer una comunicación con el 3° piso abriendo un vano en la losa de cielo del 2° piso a continuación de la escala de circulación interna, según se establece en planos de arquitectura, especificaciones técnicas y Memoria de Cálculo Estructural, adjuntos. La intervención modifica los recintos interiores, a través de tabiques de estructura metálica y reemplaza las ventanas por un sistema de ventanales termopanel, respetando la altura y tratamiento de la fachada.



4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención ejecutada no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.
6. Sin perjuicio de lo anterior, cabe indicar que esta regularización corresponde a obras construidas que en su momento no obtuvieron la autorización previa de esta Seremi, dado lo cual, Ud. deberá disponer las acciones que estime pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

FKS/MCHM/lpc

Incluye Planos, especificaciones técnicas timbrados.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario:

C/c Sr. Zenén Sepúlveda Chavarría - Arquitecto  
Dirección: Cerro Coyocalán N° 2815 – Puente Alto.  
Teléfono: 2 29213264 – 9 91962477

Secretaría Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

-MCHM /20/07/04/2016